

Expediente: 1641/23-A4

Carátula: PALAVECINO MARIA BELEN C/ ROCHA ALEJANDRA VIVIANA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27375277927 - PALAVECINO, MARIA BELEN-ACTOR

20182039110 - ROCHA, ALEJANDRA VIVIANA-DEMANDADO

20182039110 - BARONE, JUAN ANTONIO-DEMANDADO

90000000000 - LOPEZ, CLAUDIA MARIELA-DEMANDADO

20276520416 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20182039110 - VAZQUEZ, GASTON ALEJANDRO-DEMANDADO

20349945909 - VAZQUEZ, CARLOS MATIAS-DEMANDADO

27264454862 - VAZQUEZ, ANDREA MILAGROS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1641/23-A4



H105025798212

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA VII° NOMIMANCIÓN

JUICIO: "PALAVECINO, MARÍA BELÉN c/ ROCHA, ALEJANDRA VIVIANA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"

EXPTE. N° 1641/23-A4 (PRUEBA CONFESIONAL).-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación de la letrada Noelia Anahí Mendoza:

1) Al recurso de revocatoria interpuesto, no siendo la vía procesal idónea, conforme a lo previsto por el art. 80, último párrafo del C.P.L., se lo **DECLARA INADMISIBLE**.

2) Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, teniendo en cuenta que la parte actora no cumplió con la carga procesal de acompañar el pliego de posiciones conforme art. 87 del CPL, el decreto de fecha 31/07/2025, se encuentra ajustado a derecho.- 1641/23-A4.- MAL

Actuación firmada en fecha 12/08/2025

Certificado digital:

CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.